UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO – PARAGUAY

CONTRATO COMPLEMENTARIO Nº 33/2011.

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los diecisiete dias del mes de agosto del año dos mil once entre la **Facultad Politécnica**, en adelante **FP-UNA,** representada en este acto por el señor Decano **MS. Abel Bernal Castillo**, con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC Nº 80013889-9** en adelante **LA CONTRATADA** representada en este acto por el/a señor/a José Flecha Cosp con C.I. Nº 698.987, en carácter de Representante Legal, domiciliado en Perú 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, celebran el presente contrato complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato Nº 637/2011 por la que se resuelve la ampliación de la vigencia del contrato principal teniendo en cuenta el saldo presupuestario del Codigo de Contratación.

CLAUSULA PRIMERA: Queda convenido entre las partes la ampliación de la vigencia del contrato principal del 26 de agosto de 2011 al 26 de setiembre de 2011. Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; no conlleva ningún compromiso de renovación, prorroga.

CLAUSULA SEGUNDA: Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

LA CONTRATADA

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

PROF. MS. ABEL BERNAL C.
Decano
Facultad Politécnica - UNA